

INFORME MOTIVADO DE VALORACIÓN

TFG

CAMILO GONZÁLEZ TINOCO

Que presenta MANUEL JESUS DIAZ GOMEZ, como tutor encargado de dirigir el Trabajo de Fin de Grado realizado por Camilo González Tinoco titulado “LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN MEDICINA.”.

El mencionado trabajo refleja el estado actual de la materia objeto de investigación con exposición clara y sistemática de sus puntos más relevantes, por lo que supera las exigencias propias de este tipo de estudios, habiendo adquirido las competencias y habilidades que se requieren en el Grado en Derecho.

La estructura se presenta de modo adecuado, donde partiendo de un capítulo en el que se encuadran las características propias de un Trabajo Final de Grado, se adentra luego en el estudio básico de la responsabilidad civil por los actos llevados a cabo en el transcurso de una intervención médica, resaltando los elementos esenciales que intervienen en la misma y desgranando las particularidades que la hacen singular, y finaliza realizando un estudio jurisprudencial donde se detiene en los hitos principales que en la práctica judicial han merecido una especial interpretación.

Sustancialmente nos encontramos con un trabajo de investigación clásico en el que se remarcan las diferencias entre una responsabilidad contractual y una responsabilidad extracontractual, analizando luego los elementos que confluyen en las mismas, a fin de que sirvan para marcar las especificidades propias de la responsabilidad médica. Básicamente, el elemento de la actuación sanitaria viene dado por la complejidad previa de la que se parte, en cuanto que las enfermedades justifican, ya de por sí, la producción de un daño en el sujeto que las padecen, de modo que se habrá de advertir nítidamente la línea donde comienza la impericia profesional, en cuanto que permite imputar la consecuencia de tener que responder por los perjuicios causados. En ese entorno, algún pronunciamiento singular merece la actuación médica en el ámbito del sector público, de aquél otro puramente privado.

El alumno da muestras de su interés, manejando con soltura legislación y jurisprudencia, así como doctrina de referencia.

Su calificación, a juicio de este tutor, es de Notable 8.

En Huelva a 31 de enero de 2024

Fdo. Manuel Jesús Díaz Gómez